



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: PERTENENCIA CIVIL
RADICACIÓN: 2023-00111-00
DEMANDANTE: MAURICIO SILVA GUZMAN
DEMANDADO: H.I. DE ANACLETA PENAGOS VIUDA DE GOMEZ

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que se encuentra debidamente efectuado el emplazamiento ordenado mediante auto admisorio de la demanda de 25 de julio de 2023.

Por ello y al encontrarse debidamente efectuado el emplazamiento, en los términos del artículo del artículo 48 del C.G.P., se procederá a designar al abogado JAIME IVAN CEBALLOS CUERVO, quien podrá ser notificada en el correo electrónico jaimelvanceballos@hotmail.com para que comparezca -de manera virtual a través de correo electrónico- al Despacho a aceptar la designación, resaltando que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

- 1. DESIGNAR** como curador *ad litem* de las PERSONAS INDETERMINADAS, al abogado JAIME IVAN CEBALLOS CUERVO
- 2. COMUNICAR** por Secretaría al auxiliar designado, por el medio más expedito y con las advertencias de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d58250f9324d2b7c1922e949414079b7f201bd5026f4e52fe45ecdd685a99376**

Documento generado en 15/03/2024 10:31:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>